



MAR DEL PLATA, 04 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4550/19, de fecha 20 de septiembre de 2019, por el cual se eleva el Ante-Proyecto de Extensión Universitaria, titulado: “Centro de Recursos Educativos: Re-conocer las diferencias para construir aulas inclusivas entre la Facultad de Humanidades (UNMDP), Escuelas de Educación Especial y Escuelas de Educación Secundaria”, presentado por la Especialista Gabriela Cadaveira, a la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2020, que anualmente realiza la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02/08, obra glosado el Ante-Proyecto de Extensión.

Que, a fojas 08 vuelta, consta la intervención y aval de la Secretaría de Extensión, que tuvo a su cargo la revisión de los aspectos formales del presente proyecto, en el marco del Reglamento General de la Convocatoria de Proyectos de Extensión 2020, aprobada por Resolución de Rectorado N° 2170/19.

Que, a fojas 09, se adjunta la recomendación de aval por parte de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo aprobado en Sesión N° 24, de fecha 23 de octubre de 2019.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- Avalar el Ante-Proyecto de Extensión Universitaria con solicitud de subsidio, denominado “Centro de Recursos Educativos: Re-conocer las diferencias para construir aulas inclusivas entre la Facultad de Humanidades (UNMDP), Escuelas de Educación Especial y Escuelas de Educación Secundaria”, presentado por la Especialista Gabriela Carmen CADAVEIRA, en el marco de la Convocatoria a Proyectos de Extensión 2020, realizada por Resolución de Rectorado N° 2170/19.

ARTICULO 2º.- Elevar a la Secretaría de Extensión Universitaria, el proyecto para su evaluación.

ARTICULO 3º.- Inscribirse en el Registro de Ordenanzas. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº 1769